14/08/2020

Arica: Condenan por asociación ilícita y lavado de activos a miembro de organización dedicada al contrabando de cigarrillos

La Fiscalía de Arica logró obtener condenas por los delitos de asociación ilícita para el contrabando, lavado de activos y comercio clandestino en contra de un miembro de una organización dedicada al contrabando de cigarrillos, y que fue desarticulada en diciembre de 2018, en el marco de la investigación por la Operación Ricatela, que concluyó con 14 detenidos y la incautación de cerca de $1.200 millones de pesos.

Michael Daza González fue condenado en un juicio abreviado en calidad de autor de esos delitos, en el marco de una investigación dirigida por la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía del extremo norte, junto a la Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la PDI.

Fue el 12 de diciembre de 2018 cuando la indagatoria permitió la detención de todos los acusados, estableciéndose que la organización era dirigida por un clan familiar que internaba cigarrillos al país por pasos no habilitados teniendo como destino final la ciudad de Santiago. En ese contexto, la red utilizaba distintas técnicas para eludir la acción de la policía, una de las cuales era evitar transacciones bancarias, junto con definir roles para sus miembros. Así, se estableció que Michael Daza era uno de los encargados de transportar parte de la mercadería hasta la zona central, actuando además como “punta de lanza” o encargado de alertar ante la presencia policial durante el trayecto. Ya en la capital, hacía entrega del producto a los compradores finales y recibía pagos en efectivo y cheques a nombre del cabecilla. Asimismo, realizaba depósitos a proveedores de los cigarrillos.

“En el caso de este acusado (Michael Daza) se estableció que cumplía funciones relativas a la conducción y alerta en el camino al momento del traslado de cigarrillos. Asimismo, junto a otros transportistas recibía instrucciones directas del líder de la organización en cuanto a la modalidad del transporte, detalles de cada viaje y de vehículos a utilizar, entre otras acciones, recibiendo un pago de $300.000 pesos por cada viaje”, señaló el Fiscal de la Unidad de Alta Complejidad, Daniel Valenzuela.

Daza González fue condenado por el tribunal a una pena de 41 días por asociación ilícita para el contrabando, además de otros 541 días y el pago de una multa de 10 UTM por el delito de lavado de activos, y 61 días y una multa del 10% de una UTA por comercio clandestino. Todas le penas las cumplirá en libertad.

En esta causa ya son 5 los acusados condenados por delitos de contrabando, asociación ilícita, lavado de activos y comercio clandestino.